



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0375 /2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, segunda parte, celebrada el 28 de octubre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de **declarar Zonas Rezagadas de la Región de Tarapacá**, en materia social, a las comunas de Huara, Camiña y Colchane, con la finalidad de elaborar un Plan de Desarrollo para estas comunas.

Se han considerado criterios tales como: la condición de aislamiento; las brechas sociales; y la pobreza multidimensional.

La condición de aislamiento consideró el estudio de Identificación de Localidades en condiciones de Aislamiento, que actualiza Subdere cada 6 años; las brechas sociales están basadas en el cálculo de brecha social entregado por SUBDERE, en el cual se informa las comunas susceptibles a ser propuesta como zonas rezagadas en materia social; y la pobreza multidimensional, de acuerdo con la definición que realiza el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Adicionalmente, se ha recopilado y sistematizado información de los territorios propuestos para la elaboración de diagnóstico y línea de base para la construcción de un Plan de Desarrollo que favorecerá a estas comunas, fundamentado en las siguientes características: demografía del territorio; disponibilidad de servicios básicos; servicios de salud y educación; condiciones de vivienda y entorno; acceso al trabajo y seguridad social; disponibilidad de conectividad del territorio; acceso a telecomunicaciones; acceso a los servicios públicos; desarrollo económico-productivo; desarrollo sustentable.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°01108/2019, de fecha 17 septiembre de 2019, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Pedro Cisternas Flores; Rubén López Parada; Felipe Rojas Andrade; José Miguel Carvajal Gallardo; Pablo Zambra Venegas y Javier Yaryes Silva.

No se registra voto de los Consejeros Regionales Sres. Alberto Martínez Quezada y Lautaro Lobos Lara, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 28 de octubre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA